Impuesto a la renta: como aplicar el principio de causalidad

El **Principio de Causalidad**, regulado en el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, señala que para establecer la renta neta de tercera categoría son deducibles los gastos necesarios para producir y mantener su fuente, así como aquellos vinculados a la generación de ganancias de capital. La complejidad del tema siempre radica en determinar qué es «necesario» y cómo se prueba dicha necesidad ante la administración tributaria y, eventualmente, ante el **Tribunal Fiscal (TF)**.

El **TF** ha emitido diversas resoluciones que profundizan en la interpretación de este principio, exigiendo a los contribuyentes una carga probatoria cada vez mayor y una justificación económica y comercial clara de sus gastos. No basta la mera existencia de un comprobante de pago; se requiere demostrar la efectiva vinculación del gasto con la actividad generadora de renta.

LEA TAMBIÉN: Sunat redefine el concepto de «servicio digital» para el impuesto a la renta

Como ejemplo de lo indicado podemos citar la **RTF 001331-5-2025 (13/02/2025)**, mediante la cual, se exigió al contribuyente que sustente el origen y destino de los préstamos obtenidos por la empresa, para poder justificar los gastos por intereses y otros, vinculados a dichos préstamos. En esa misma línea, la **RTF N.° 001523-5-2025 (18/02/2025)** con la que se negó al contribuyente la deducción de gastos en telefonía móvil, por no haberse acreditado la necesidad de dicho servicio.

El **TF**, al resolver sobre la deducibilidad de los gastos, pone énfasis en la realidad y necesidad económica de las operaciones, siguiendo determinados criterios, como los que mencionamos a continuación:

- Prueba documentaria adicional a los comprobantes: se solicitan contratos, informes técnicos, correos electrónicos, actas de reuniones, registros de asistencia, fotos, y cualquier otro elemento que demuestre la efectiva prestación del servicio o entrega del bien, y su necesidad para el negocio. Un ejemplo recurrente es el de servicios de asesoría, donde se exige probar no solo la ejecución del servicio sino también el beneficio para la empresa.
- Análisis de la razonabilidad del gasto: el TF evalúa si el monto del gasto es acorde con los precios de mercado y con la naturaleza de la operación. Gastos excesivos o que no guardan proporción con la actividad económica del contribuyente pueden ser objeto de reparo.
- Sustancia económica sobre la forma jurídica: se prioriza la realidad económica de las operaciones sobre la forma legal adoptada. Si una operación, aunque formalmente correcta, carece de sustento económico o tiene como propósito principal la obtención de un beneficio tributario indebido, será desconocida.
- Gastos con vinculados y operaciones entre partes relacionadas: estas operaciones están bajo un escrutinio mayor. Se exige probar no solo la causalidad, sino también el cumplimiento del Principio de Plena Competencia (arm’s length principle) aplicando las normas de Precios de Transferencia, para asegurar que las condiciones pactadas son las que se habrían acordado entre partes independientes no vinculadas.

Recomendaciones

En este escenario, las empresas deben adoptar un enfoque preventivo para asegurar el reconocimiento de sus deducciones de gastos y evitar contingencias tributarias. A continuación, algunas recomendaciones:

- Fortalecer la documentación sustentatoria de gastos: para cada gasto relevante, especialmente aquellos por servicios, consultorías, o bienes de alto valor; contar con contratos detallados, órdenes de servicio, informes de actividades, actas de recepción y/o correos electrónicos que evidencien la comunicación y el propósito, y cualquier otro documento que demuestre la ejecución y la necesidad para la empresa.
- Políticas de gastos: establecer políticas internas que definan los criterios para la aprobación y sustentación de gastos, asegurando que el personal involucrado (compras, finanzas, gerencia) siga estas directrices.
- Evaluación previa: antes de incurrir en un gasto significativo, especialmente si es atípico o tiene una naturaleza compleja, evaluar internamente su estricta necesidad para la generación de renta o el mantenimiento de la fuente y documentar esta justificación.
- Estudios de mercado: para gastos muy relevantes, considerar la realización de estudios de mercado o cotizaciones que justifiquen la razonabilidad del precio pagado.
- Cumplimiento de normas de precios de transferencia: asegurar que todas las operaciones con partes vinculadas cumplan con el Principio de Plena Competencia y que cuenten con la documentación de precios de transferencia adecuada (Estudio Técnico de Precios de Transferencia cuando corresponda).
- Contratos detallados: redactar contratos claros y precisos para todas las operaciones con vinculados, especificando alcances, responsabilidades, entregables y

contraprestaciones.
- Capacitación: capacitar periódicamente al personal de contabilidad, finanzas, compras y gerencia en materia tributaria y criterios del Tribunal Fiscal.
- Revisión de gastos: realizar revisiones internas periódicas de los gastos para identificar posibles debilidades en la documentación o en la justificación de la causalidad.

LEA MÁS:

Has recibido una carta de la Sunat: conoce si estás en riesgo de ser auditado

Sunat: Estos son los artículos que puedes traer al Perú sin pagar impuestos

Modalidades formativas laborales en el Perú: requisitos, tipos y beneficios

---

Lugares ideales para viajar en Fiestas Patrias

“Ricas montañas, hermosas tierras, risueñas playas, es mi Perú. Fértiles tierras, cumbres nevadas. Ríos, quebradas, es mi Perú”, si leíste estas líneas con el tono musical de la conocida canción de nuestro criollismo, eres un peruano que se respeta.
Y es que esta composición musical describe lo maravillosamente natural que es nuestro país. Así nuestra biodiversidad se convierte también en motivo de orgullo nacional, más aún en el mes del aniversario patrio. Por ello, el Ministerio del

Ambiente (Minam) te invita a visitar las **áreas naturales protegidas (ANP)**, para que conozcas el patrimonio natural que conservan muchas comunidades locales gracias sus conocimientos ancestrales.

Para tal efecto, el **Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp)** ha lanzado la campaña **“Conecta con la naturaleza”**, mediante la cual los visitantes nacionales, podrán ingresar a algunas de las **16 ANP** del país que están dentro de la promoción 2×1.

Gracias a esta promoción, dos personas podrán ingresar por la compra de un solo boleto. La campaña estará vigente para las visitas que se realicen entre el 26 y 29 de julio. Las entradas ya están a la venta a través de la plataforma https://visitaareasnaturales.sernanp.gob.pe/.

LEA TAMBIÉN: Minam destaca logro de la CCL de convertirse en una institución carbono neutral

Turismo de naturaleza

Las **16 ANP** que forman parte de esta campaña son:
– Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras (SIIPG) en la Islas Cavinzas e Islotes Palomino, Isla Guañape, Punta San Juan y Punta Coles: lugar donde se podrá observar lobos marinos, pelícanos, gaviotas, pingüinos de Humboldt.

– Reserva Nacional Allpahuayo Mishana (Loreto) con 145 especies de mamíferos y 475 aves.
– Reserva Nacional San Fernando (Ica) alberga importantes especies de aves, mamíferos marinos como la nutria, así como el zorro y el cóndor andino.
– Reserva Nacional Pampa Galeras Bárbara D'Achille (Ayacucho) se puede observar principalmente a la vicuña, así como al guanaco.
– Reserva Nacional de Lachay (Lima) alberga cerca de 60 especies de aves entre las que destaca el turtupilín y mamíferos como el zorro costero.
– Reserva Nacional de Junín (Junín) existen especies únicas en su género, siendo la más representativa el zambullidor de Junín y la gallinetita negra.
– Reserva Nacional de Paracas (Ica) alberga una gran diversidad biológica, en especial en la parte marino-costera.
– Parque Nacional Tingo María (Huánuco) se puede apreciar diversidad biológica propia de la región de selva alta, además de una belleza paisajística como "La Bella Durmiente".
– Parque Nacional Yanachaga Chemillén (Pasco) se podrá encontrar variedades de orquídeas.
– Reserva Nacional Pacaya Samiria (Loreto) alberga importantes especies de fauna silvestre como la vaca marina o manatí.
– Parque Nacional Huascarán (Áncash) un edén de altura con imponentes guardianes de hielo y lagunas de ensueño.
– Santuario Histórico Bosque de Pómac (Lambayeque) alberga la mayor y más densa formación de algarrobos del planeta.
– Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes (Tumbes) habitan cerca de 148 especies de aves, de las cuales 19 son endémicas de Tumbes, entre ellas el huaco manglero.
– Santuario Nacional Lagunas de Mejía (Arequipa) incluye varios tipos de hábitats: totorales, pantanos, monte ribereño,

gramadales y playas arenosas.
– Santuario Nacional Ampay (Apurímac) se puede observar al venado cola blanca.
– Santuario Histórico de Chacamarca (Junín) se encuentran aves como la perdiz de puna, el ganso andino, entre otros.
Es la oportunidad perfecta para redescubrir la majestuosidad de nuestro territorio y fortalecer nuestro compromiso con su protección. Así, contribuyes con el turismo sostenible y la conservación de los recursos naturales, así como al desarrollo de las comunidades que viven alrededor de dichas **ANP**.
LEA MÁS:
Fiestas Patrias: verifica con Checa tu señal si tendrás cobertura móvil en tu destino de viaje

Pasaporte para mascotas: requisitos para viajar con tu engreído por Fiestas Patrias

Ventas retail superarían los S/ 4 600 millones en julio por impulso de Fiestas Patrias

---

Arequipa impulsa economía circular con nuevo espacio regional

Con el objetivo de impulsar la transición hacia una economía circular desde el territorio, el 22 de julio se llevó a cabo la **instalación del Espacio Regional de Articulación (ERA) en Economía Circular de la Región Arequipa.** El evento realizado en la Cámara de Comercio e Industrias de Arequipa contó con la participación de actores clave del sector público, privado y académico, con el respaldo técnico de la Cámara de Comercio de Lima, a través del proyecto “Apoyo a la consolidación de la Plataforma Peruana Multiactor de Economía Circular” en el

marco del Programa de Economía Circular “Negocios Sostenibles” financiado por la Unión Europea.

Durante la primera sesión del espacio multiactor se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo, asimismo se realizó la **elección del Grupo de Coordinación que estará conformado por la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, la CÁMARA PYME, la Sociedad Nacional de Industrias – Sede Arequipa, el CITE Textil Camélidos Arequipa, el Gobierno Regional de Arequipa a través de la Agencia Regional de Desarrollo, la Universidad Católica de Santa María y la Universidad Católica San Pablo,** esta última asumirá la Secretaría Técnica del espacio recientemente creado.

LEA TAMBIÉN: Piura impulsa la economía circular con el Plan de Trabajo del CORECIP

Estas instituciones serán responsables de conducir y dar

seguimiento a las acciones del espacio, en concordancia con los lineamientos establecidos en el reglamento y el Plan de Trabajo que se construirá de manera colectiva y que incluirá la identificación de cadenas productivas priorizadas, actividades de capacitación, asistencia técnica y mejoras normativas en la región para promover la transición hacia una economía circular.

La conformación de este espacio multiactor representa un paso clave en el camino hacia una **Arequipa más circular, innovadora y comprometida con el desarrollo sostenible**. Por ello, desde la **Cámara de Comercio de Lima**, reafirmamos el compromiso de seguir promoviendo acciones que impulsen una **transición circular inclusiva y con enfoque territorial**, a través de la colaboración activa entre el sector público, el sector privado, la academia, la cooperación internacional y la sociedad civil.

LEA MÁS:

Empresas peruanas muestran que la economía circular es una realidad

Economía circular e innovación: claves para la sostenibilidad empresarial

CCL fomenta un espacio regional para impulsar la economía circular en Arequipa